

Expediente n.º: 146/2025

60206T. Expedientes personales - Expedientes de concurso-oposición - Auxiliares Administrativos/as y de Atención al Público (C2)

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

DECRETO

Visto el Informe 2026-0120 de fecha 17 de junio de 2026, de la Titular del Órgano de Gestión Tributaria (en adelante OAIGT), según nombramiento en sesión extraordinaria del Consejo Rector Insular celebrada el día 25 de septiembre de 2024, cuyo tenor literal es el siguiente:

La Titular del Órgano de Gestión Tributaria (en adelante, OAIGT), según nombramiento del Consejo de Gobierno Insular en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2024, como mejor proceda en Derecho, atendiendo a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1. La base novena, apartado 2, de las Bases Generales que regirán la convocatoria de los procedimientos selectivos para el acceso a las plazas de las ofertas de empleo público del OAIGT 2020 y 2022 (en adelante, BBGG), establece que el plazo máximo para la resolución del proceso selectivo expira a los 12 meses y empezará a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Así mismo señala que dicho plazo podrá ser prorrogado cuando existan razones debidamente fundamentadas que así lo justifiquen.

El proceso selectivo finaliza con la propuesta del Tribunal de la persona con mejor nota para su nombramiento como funcionario/a de carrera y la lista específica de empleo.

2. El procedimiento de selección de personal, y posterior configuración de una lista de empleo específica, en la especialidad de Auxiliares Administrativos/as y de Atención al público, Grupo C, Subgrupo C2, Escala Administración General, para sus nombramientos como funcionarios/as de carrera, se convocó de acuerdo con el Decreto-Resolución nº 2025-0250, de 27 de junio de 2025, del OAIGT y se publicó en el Boletín Oficial del Estado n.º 168, el 14 de julio de 2025.

En el citado anuncio queda determinado que el plazo de presentación de solicitudes será de veinte (20) días hábiles a contar desde el siguiente al de tal publicación.

3. El presente informe encuentra su fundamento en la concurrencia de variables de tipo organizativo que inciden en el cumplimiento del citado plazo, tales como:

- El elevado número de procesos selectivos en curso.

DECRETO RESOLUCION
Número: 2026-0252 Fecha: 19/06/2026



- La especial complejidad de alguno de dichos procesos por la aplicación del sistema de concurso-oposición
- Imposibilidad de una dedicación exclusiva de las personas integrantes de los Tribunales Calificadores, pues siendo empleados públicos, deben compaginar dicha labor con el desempeño de sus puestos de trabajo.

A los anteriores hechos les son de aplicación las siguientes

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que, salvo precepto en contrario, podrá acordarse, de oficio, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero, debiendo en todo caso acordarse la ampliación antes del vencimiento del plazo de que se trate.

Las circunstancias anteriormente descritas aconsejan, por tanto, ampliar el plazo de seis (6) meses previsto en la citada base novena, apartado 2, de las BBGG.

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio del que proceda interponer contra la Resolución que ponga fin al procedimiento administrativo correspondiente.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Estatutos del Organismo Autónomo Insular de Gestión Tributaria Local de este Cabildo (BOC n.º 22, de 1 de febrero de 2017), corresponde a la Presidencia el ejercicio de una serie de competencias, entre las que se encuentran:

“h) Ostentar a todos los efectos la jefatura superior del personal laboral del Organismo y del personal funcionario del Cabildo, adscrito al Organismo, sin perjuicio de las funciones atribuidas por estos Estatutos en materia de personal a la Dirección y las que en esta pueda delegar”.

Así mismo, el artículo 14 de los citados Estatutos, describe las funciones de la Dirección del mismo, entre las que se encuentran la dirección técnica y coordinación administrativa del Organismo, así como la coordinación, impulso y supervisión de sus Unidades y Departamentos y la ordenación de pagos y autorización de gastos, ostentando la representación ordinaria del mismo y las funciones en materia de personal previstas.

En su virtud, en el ejercicio de la competencia que tengo atribuida,

RESUELVO

PRIMERO.- Ampliar, en seis (6) meses, la duración máxima del proceso selectivo prevista en la base novena, apartado 2, de las BBGG, en el procedimiento de selección de personal, y posterior configuración de una lista de empleo específica, en la especialidad de Auxiliares Administrativos/as y de Atención al Público, Grupo C, Subgrupo C2, Escala Administración General, para sus nombramientos como funcionarios/as de carrera, en ejecución de la Oferta de Empleo Público del año 2022 del OAIGT.

DECRETO RESOLUCION
Número: 2026-0252 Fecha: 19/06/2026

Cód. Validación: AMXKNZCW2W3TOZ6R6A7S4A2XE
Verificación: <https://redtributari Lanzarote.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web de este Organismo.”

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 124.4.ñ de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2004, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y el artículo 12.2.e de los Estatutos del Organismo Autónomo Insular de Gestión de Tributos del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote.

En virtud de las competencias delegadas por Decreto 2023-4380 de fecha 6 de julio de 2023,

RESUELVO:

PRIMERO.- Ampliar, en seis (6) meses, la duración máxima del proceso selectivo prevista en la base novena, apatado 2, de las BBGG, en el procedimiento de selección de personal, y posterior configuración de una lista de empleo específica, en la especialidad de Auxiliares Administrativos/as y de Atención al Público, Grupo C, Subgrupo C2, Escala Administración General, para sus nombramientos como funcionarios/as de carrera, en ejecución de la Oferta de Empleo Público del año 2022 del OAIGT.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web de este Organismo.

Así lo ordena y firma la Sra. Presidenta Delegada del Organismo Autónomo Insular de Gestión de Tributos del Cabildo Insular de Lanzarote, con la intervención asimismo, a los exclusivos efectos de dar fe de su autenticidad, de la Técnico de Administración Especial por delegación en virtud de Decreto 2026-4401, de 8 de junio de 2026, BOP nº 71 de 15 de junio de 2026.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO RESOLUCION
Número: 2026-0252 Fecha: 19/06/2026

Cód. Validación: AMXKNZCW2W3TOZ6R6A7S4A2XE
Verificación: <https://redtributarialanzarote.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

